

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud – PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 49 -2026-PRONIS

Lima, 25 MAR. 2026

VISTOS:

El Expediente N° ADM04631-2026-V-10 que contiene la Carta N° 00044-2026/UKHA, del CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA); el Informe N° 041-2026-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GEGT de la Unidad de Obras, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 737-2026-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 599-2026-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de la Sub Unidad de Logística; el Informe Técnico N° 28-2026-MINSA/PRONIS-UAF-SUC de la Sub Unidad de Contabilidad; y el Informe Legal N° 105-2026-MINSA/PRONIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018 se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, modificado por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, estructura funcional y principales procesos, que desarrolla el Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, del mismo modo mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2009, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01 de "Procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores", estableciendo en los numerales 6.1 y 6.3 de la mencionada directiva el inicio del procedimiento de reconocimiento de los adeudos provenientes de ejercicios anteriores y el contenido de los Informes Técnicos de las áreas intervinientes de la correspondiente Unidad Ejecutora, para el reconocimiento de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores;

Que, conforme a los numerales 4 y 7.1 de la citada directiva, la misma es de aplicación a la Unidad Ejecutora 125 – Programa de Inversiones en Salud, siendo la Oficina General de Administración o dependencia similar en las Unidades Ejecutoras son responsables de su cumplimiento;

Que, con fecha 16 de agosto del 2024, se suscribió el **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)**, entre el PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS y el CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA), por US\$ 55,183,328.35 (cincuenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil trescientos veintiocho 35/100 dólares americanos) para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: “Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura” (CUI N° 2507146) y el Proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad” (CUI N° 2573274);

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, se suscribió la Adenda N° 01 al **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)** se formalizó la incorporación del proyecto denominado: “Mejoramiento de la capacidad diagnóstica y resolutoria de los servicios de atención de la salud del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac”, por el monto de US\$ 27,361,135.00 (veintisiete millones trescientos sesenta y un mil ciento treinta y cinco con 00/100 dólares americanos) suscrito entre el PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS y el CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA);

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de la Unidad de Obras mediante proveído N° 1268-2025-MINSA-PRONIS-UO-ECEE, hace suyo el Informe N° 008-2025-MINSA-PRONIS-UO-ECEE-JPCV, donde solicita que de carácter de urgencia a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización del PRONIS, la gestión inmediata de la demanda adicional de recursos presupuestales por el monto de S/ 342,565,267.00 para atender los pagos programados del proyecto de “Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura” (CUI N° 2507146) y el Proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad” (CUI N° 2573274);

Que, con fecha 06 de octubre del 2025, a través del Oficio N° 2836-2025-MINSA/PRONIS-CG, sustentado por el Informe N° 500-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del **PRONIS**, solicita al Ministerio de Salud mayores recursos presupuestales para los proyectos de inversiones para el cumplimiento de las prestaciones del ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Oficio N° 3675-2025-OGPPM-MINSA, de 19 de diciembre de 2025 el Ministerio de Salud, traslada el Oficio N° 1199-2025-EF/50.06, donde señala que “De acuerdo al numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°008-2025, prohibe durante el año fiscal 2025 a los pliegos de los pliegos del poder ejecutivo a efectuar modificaciones presupuestales a nivel institucional para financiar inversiones que no se encuentren en la fase de ejecución física;

Que mediante Carta N° 00044-2026/UKHA con de fecha 13 de febrero del 2026, el **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**, solicita el pago vía reconocimiento de deuda por los servicios correspondiente de entre otros, al **entregable del mes Octubre del 2025 - Mes 12 – Paquete Sur**, en el marco del **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)** para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: “Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura” (CUI N° 2507146) y el Proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad” (CUI N° 2573274), adjuntado la documentación señalada en los términos de referencia para el pago respectivo de dicho servicio brindado;

Que, mediante el Informe N° 034-2026-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GEGT, recibido con fecha 24 de febrero del 2026, de la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado con Proveído N° 364-2026- MINSA/PRONIS-UO-ECEE y con Proveído N° 426-2026-

MINSA/PRONIS-UO de la Unidad de Obras en su calidad de área usuaria, **procede a dar conformidad** y solicita se proceda con el trámite de Reconocimiento de Deuda a favor del **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**, por los servicios correspondiente al entregable del **Mes Octubre del 2025 - Mes 12 - Paquete Sur**, por el monto de **US\$2'199,102.47 (dos millones ciento noventa y nueve mil ciento dos con 47/100 dólares americanos) Inc. IGV.** el marco del **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)** para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: "Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre - Provincia de Piura - Departamento de Piura" (CUI N° 2507146) y el Proyecto "Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo - Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad" (CUI N° 2573274);

Que, de acuerdo a lo exigido en la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01, y en atención a la Carta N° 00044-2026/UKHA, del contratista **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**; la Sub Unidad de Logística mediante el Informe N° 599-2026-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, luego del análisis del caso, concluye que se ha verificado lo siguiente: i) Solicitud de reconocimiento de pago presentada por el Consorcio UK HEALTHCARE ALLIANCE; ii) El documento que acredita la obligación contraída por la entidad: **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)** de la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: "Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre - Provincia de Piura - Departamento de Piura" (CUI N° 2507146) y el Proyecto "Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo - Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad" (CUI N° 2573274); iii) Que mediante Informe N° 034-2026-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GEGT, da Conformidad al entregable del **Mes Octubre del 2025 - Mes 12 - Paquete Sur**; iv) El motivo por las que no se pudo atender la obligación contraída en su oportunidad; a razón que el Ministerio de Salud mediante Oficio N° 3675-2025-OGPPM-MINSA informa que el Ministerio Economía y Finanzas ha remitido el Oficio N° 1199-2025-EF/50.06, donde señala que **"De acuerdo al numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°008-2025, prohíbe durante el año fiscal 2025 a los pliegos de los pliegos del poder ejecutivo a efectuar modificaciones presupuestales a nivel institucional para financiar inversiones que no se encuentren en la fase de ejecución física"**;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cumple con el requisito de otorgar la disponibilidad cuando se va a cancelar el adeudo proveniente de ejercicios anteriores, con indicación de la Fuente de Financiamiento y las respectivas Cadenas Funcionales, a través de Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 737-2026-MINSA/PRONIS-UPPM, de acuerdo a la Nota N° 0001148 haciendo un monto total del Certificado de S/ 7,696,858.68 (Siete millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 68/100 soles) monto que garantiza la obligación, para el Reconocimiento de Deuda por los servicios correspondiente al entregable del **Mes Octubre del 2025 - Mes 12 - Paquete Sur**, en el marco del Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo) para el Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: "Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre - Provincia de Piura - Departamento de Piura" (CUI N° 2507146) y el Proyecto "Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo - Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad" (CUI N° 2573274);

Que, del mismo modo, la Sub Unidad de Contabilidad, mediante el Informe Técnico N° 28-2026-MINSA/PRONIS-UAF-SUC de fecha 23 de marzo de 2026, señala que el expediente por reconocimiento de deuda, por el concepto del Servicios Correspondiente al entregable del **Mes Octubre del 2025 - Mes 12 - Paquete Sur**, en el marco del Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo) para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: "Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre - Provincia de Piura - Departamento de Piura" (CUI N° 2507146) y el Proyecto "Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud

Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad” (CUI N° 2573274), vinculado al **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)**, reúne los requisitos para ser reconocido como Adeudo de Ejercicios Anteriores, a favor del contratista **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**, por el importe del monto de **US\$2'199,102.47 (dos millones ciento noventa y nueve mil ciento dos con 47/100 dólares americanos) Inc. IGV**; según lo señalado en el Informe en el Informe N° 032-2026-MINSA/PRONIS-UO-ECEE-GEGT;

Que, a través del Informe Legal N° 105-2026-MINSA/PRONIS-UAJ, de fecha 24 de marzo de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a los Informe Técnicos establecidos en el Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01 y en base a la presunción de licitud de los mismos resulta legalmente viable la aprobación del reconocimiento y abono de adeudo correspondiente al reconocimiento de adeudo del **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)**, entre el Gobierno de Perú y el Gobierno del Reino Unido, para los proyectos de inversión “Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura” (CUI N° 2507146) y el Proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad” (CUI N° 2573274), por el monto de **US\$2'199,102.47 (Dos millones ciento noventa y nueve mil ciento dos con 47/100 dólares americanos) Inc. IGV**, a favor del contratista **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**;

Que, en consecuencia, de la revisión de los informes de vistos, se ha cumplido con el procedimiento exigido por la normativa vigente, correspondiendo a la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS emitir el acto resolutorio pertinente, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.5 del artículo 6 de la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01;

Que, con los vistos de la Sub Unidad de Logística, la Sub Unidad de Contabilidad, la Unidad de Obras, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo señalado en el Sub numeral 6.5 de la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.0.1; y el literal a) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocimiento de Adeudo

Reconocer el adeudo por las obligaciones contraídas en el ejercicio fiscal 2025, relacionado a la contraprestación por el servicio correspondiente al entregable del **Mes Octubre del 2025 - Mes 12 – Paquete Sur**, en el marco del Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo) para la contratación el Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución de los Proyectos de Inversión: “Creación de los Servicios de Salud Especializados, Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura” (CUI N° 2507146) y el Proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad” (CUI N° 2573274), y el reconocimiento generado como consecuencia de la falta de pago, cuenta con el respectivo respaldo presupuestal para que se proceda con la cancelación a favor del proveedor **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**, por el importe de **US\$2'199,102.47 (Dos millones ciento noventa y nueve mil ciento dos con 47/100 dólares americanos) Inc. IGV**.

Artículo 2°. - Autorización de abono

Autorizar el abono del importe de **US\$2'199,102.47 (Dos millones ciento noventa y nueve mil ciento dos con 47/100 dólares americanos) Inc. IGV**, adeudo proveniente del ejercicio 2025, vinculado al **Contrato de Estado a Estado (Contrato Operativo)**, a favor del contratista **CONSORCIO UK HEALTHCARE ALLIANCE (UKHA)**



Artículo 3° - Otras acciones

Remitir una copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONIS, a fin de que tome conocimiento de los hechos ocurridos y proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4° - Notificación y difusión

Disponer que la Sub Unidad de Logística notifique la presente Resolución al interesado y a las Sub Unidades correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese




Abg. Carlos Alberto Chuquipoma Facho
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125-PRONIS

